



**Asunto: Resolución de designación como co-Director Facultativo de las obras de “Remodelación del paseo marítimo del puerto de palma” (P.O. 1345).**

## Antecedentes

En fecha 1 de septiembre de 2022 se designó a D. Víctor Darder Gallardo, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, Jefe de Departamento de Desarrollo de Infraestructuras, como Director Facultativo de las obras de “REMODELACIÓN DEL PASEO MARÍTIMO DEL PUERTO DE PALMA” (P.O. 1345), ejerciendo asimismo las funciones de Responsable del Contrato establecidas en el art.62 de la LCSP.

## Consideraciones jurídicas

El artículo 62 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014* (LCSP) establece que son los órganos de contratación quienes deberán designar un responsable del contrato, con las funciones de “supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan”.

Por todo ello,

## Resuelvo:

Nombrar con fecha de efectos 11 de noviembre de 2022 a D. José Bascuñana Pastor, Jefe de División de Proyectos y Obras como co-Director Facultativo de las obras de “REMODELACIÓN DEL PASEO MARÍTIMO DEL PUERTO DE PALMA” (P.O. 1345), conjuntamente con D. Víctor Darder Gallardo:

Propuesta de resolución,  
El Jefe del Área de Planificación  
e Infraestructuras  
*Firmado digitalmente por\**  
D. Antonio Ginard López

Elevación de la propuesta,  
El Director  
*Firmado digitalmente por\**  
D. Jorge Nasarre López



# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

El Órgano de Contratación,

El Vicepresidente,

*Firmado digitalmente por\**

D. Santiago Mayol Mundo

(En sustitución del Presidente, en aplicación del art. 32.2 TRLPEMM)

\*La fecha válida del documento será la de la firma electrónica.

